

Comenzarán a regir el 1 de julio de 2009

AFP publican nuevas comisiones por cotizaciones periódicas

Santiago, 15 de mayo de 2009.-

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) publicaron hoy las nuevas comisiones por cotizaciones periódicas que comenzarán a regir el 1 de julio próximo, de acuerdo a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.

Estas comisiones no incluyen la cotización que se debe realizar para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia del sistema, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.255 de Reforma Previsional, promulgada el año pasado, teniendo como objetivo aumentar la transparencia y facilitar la comparabilidad de las comisiones cobradas por cada AFP.

De acuerdo a la misma Ley, las AFP realizaron un proceso de licitación entre las compañías de seguros que determinó una tasa de prima única, que es igual para todos los afiliados del sistema, independiente de la AFP elegida por el trabajador (Ver anexo última página). Resultado de ello, la comisión para financiar este seguro de invalidez y sobrevivencia quedó en 1,87% de la renta imponible del afiliado. Este valor responde a las nuevas coberturas del seguro, incluidas en la Ley 20.255, con nuevos beneficiarios tales como:

- Cónyuge hombre no inválido y padre de hijo de filiación no matrimonial.
- Mujeres mayores de 60 años que continúan cotizando.
- Afiliados Voluntarios
- Estudiantes entre 18 y 24 años que se encuentren estudiando, aún cuando no se encontraran matriculados al momento del siniestro.

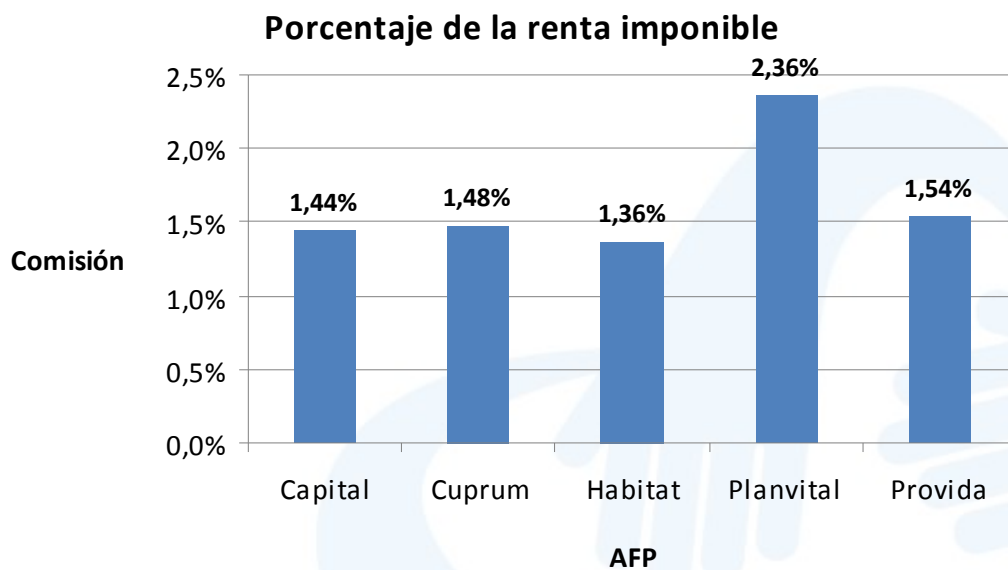
Al separar el cobro del seguro de invalidez de la comisión por cotizaciones de la AFP, este último cobro no se ve afectado por las diferencias en el costo del seguro que podrían existir entre distintas AFP debido a las características de sus afiliados.

Con esta medida, el afiliado puede fácilmente comparar los precios cobrados por las distintas administradoras, ya que la modalidad de cobro es única y se establece como un porcentaje de la remuneración imponible del trabajador.

Estas medidas son parte de un conjunto incluido en la reforma previsional para mejorar la competencia en el sistema de AFP, ya que facilitan la comparación de precios, aumentan la

transparencia y alinean la estructura de comisiones a los verdaderos costos en que incurren las AFP por la administración de las cuentas y fondos de pensiones.

Comisiones cobradas por las AFP



En tanto, también hoy 15 de mayo, la Superintendencia de Pensiones publicó para comentarios en su página web, los textos preliminares de la circular que norma la licitación de la administración de cuentas individuales del sistema de pensiones y de las bases de dicho proceso. El enlace es <http://www.spensiones.cl/573/propertyvalue-1794.html> y se recibirán comentarios hasta el 5 de junio próximo.

ANEXO:

COMISIONES AFP Y PRIMA DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA VIGENTES A CONTAR DEL 1 DE JULIO DE 2009	AFP				
	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida
1 Cotizaciones Mensuales					
Cotizaciones por tipo de afiliado:					
• Dependientes de empresas con menos de 100 trabajadores					
- Comisión AFP	1,44%	1,48%	1,36%	2,36%	1,54%
- Seguro de Invalidez y Supervivencia	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%
- Total	3,31%	3,35%	3,23%	4,23%	3,41%
• Dependientes de empresas con 100 o más trabajadores					
- Comisión AFP	1,44%	1,48%	1,36%	2,36%	1,54%
(Para empresas con 100 o más trabajadores el SIS es de cargo del empleador)					
• Independientes y Voluntario					
- Comisión AFP	1,44%	1,48%	1,36%	2,36%	1,54%
- Seguro de Invalidez y Supervivencia	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%
- Total	3,31%	3,35%	3,23%	4,23%	3,41%
• Pensionados y Afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Supervivencia					
- Comisión AFP	1,44%	1,48%	1,36%	2,36%	1,54%
2 Por Traspasos entre Fondos (a contar del tercer traspaso en un año calendario)					
• Fija	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3 Por Retiros Programados y Renta Temporal					
• Porcentual (porcentaje sobre la pensión)	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%
4 Por Administración de la Cuenta de Ahorro Voluntario					
• Porcentual (porcentaje del saldo)	0,89%	0,95%	0,95%	0,60%	0,92%
5 Por Aportes de Indemnización obligatoria o Sustitutiva					
• Porcentual (porcentaje sobre el monto del aporte)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 Por Administración de Ahorro Previsional Voluntario					
• Porcentual (porcentaje del saldo)	0,51%	0,70%	0,55%		0,56%
(1) Porcentual afiliado a la AFP. (porcentaje del saldo)				0,51% (1)	
(2) Porcentual no afiliado AFP (porcentaje del saldo)				0,64% (2)	
7 Por Transferencia de Depósito de Ahorro Previsional Voluntario					
• Fija (suma fija por operación)	\$ 1.101	\$ 1.144	\$ 1.144	\$ 1.437	\$ 1.250
8 Por Transferencia de Depósito de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo					
• Fija (suma fija por operación)	\$ 1.101	\$ 1.144	\$ 0	NO APLICA	\$ 1.250
9 Por Transferencia de Cotizaciones de Afiliado Voluntario					
• Fija (suma fija por operación)	\$ 1.101	\$ 1.144	\$ 0	\$ 1.100	\$ 1.250